Señores
PROPONENTES
Ciudad

ASUNTO: Adenda No. 4 a la Invitación Pública para seleccionar la mejor propuesta técnica y económica para la realización de los diseños y estudios técnicos de las fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo.

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, en adelante CORFERIAS, de conformidad con el numeral 2.4. "Adendas de la Invitación" de los Términos Generales de la Invitación Pública, y en atención a las observaciones recibidas en el marco de esta, comunica a los proponentes que se procede a ajustar los Términos Generales y Específicos de la Invitación, de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el **numeral 12.1.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes de experiencia, en el sentido de establecer que, los proponentes puedan presentar además de certificaciones, otros documentos que soporten la experiencia a acreditar, en los siguientes términos:

> *"12.1 Requisitos habilitantes de experiencia:*
>
> *El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante el aporte de certificaciones, actas de liquidación o contratos, la celebración de mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, incluyendo actividades de coordinación e integración de diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) cada uno, de acuerdo con el objeto de esta Invitación, (no se aceptarán sumatorias de proyectos para completar el área mínima exigida):*
>
> - *Comercial (Centros comerciales).*
> - *Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica).*
> - *Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante).*
> - *Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad).*
> - *Infraestructuras de transporte (Terminales de trasporte aéreo y terrestre).*
>
> *El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de contratos ejecutados en los últimos quince (15) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación*
>
> *No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.*
>
> *Para acreditar la experiencia descrita, las certificaciones, actas de liquidación o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:*
>
> - *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
> - *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.*

- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista.*
- *Objeto, alcance con las actividades desarrolladas, fecha y valor del contrato.*
- *Área de la estructura diseñada por el Proponente, que debe corresponder como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.*
- *Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.*

***NOTA 1:** Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas.*

***NOTA 2:** Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.*

***NOTA 3:** Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto."*

SEGUNDO: Se ajusta el **numeral 12.2.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes técnicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

"12.2 Requisitos habilitantes de técnicos:

El Proponente que pretenda participar en la presente Invitación a Contratar deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, bajo la metodología BIM donde se evidencie la coordinación e integración de diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) de acuerdo con el objeto de esta invitación:

- *Comercial (Centros comerciales).*
- *Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica).*
- *Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante).*
- *Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad).*
- *Infraestructuras de transporte (Terminales de trasporte aéreo y terrestre).*

Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

Si uno de los proyectos que presente el Proponente para cumplir con el requisito de experiencia del numeral 12.1. cumple con la condición de incluir actividades de coordinación e integración de los mismos, bajo la metodología BIM, será válido para acreditar este requisito habilitante técnico, pero es necesario que dicha afirmación esté expresa en la certificación, acta de liquidación o contrato.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, el Proponente podrá presentar certificaciones, actas de liquidación, contratos o planes de ejecución BIM (PEB), que deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *Para que el documento sea válido deberá indicar expresamente el objeto y alcance del contrato que se va a certificar y adicionalmente:*
  - *Que el proyecto fue ejecutado utilizando metodología BIM.*
  - *El Nivel de Desarrollo (LOD- Level of Development) alcanzado, el cual debe ser igual o superior a LOD 300.*
  - *Las diciplinas integradas y coordinadas en los modelos.*
- *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.*
- *Fecha y valor del contrato.*
- *Área de la estructura diseñada por el Proponente, que debe corresponde como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.*
- *Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.*

***NOTA 1:** Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar la certificación requerida.*

***NOTA 2:** Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.*

***NOTA 3:** Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto."*

TERCERO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública permanecen vigentes, en razón a que no han sido modificados por CORFERIAS.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

MARTÍN CAMARGO PÉREZ
Director de Arquitectura e Infraestructura